



Gobierno Regional  
DEL CUSCO

GERENCIA REGIONAL DE  
EDUCACIÓN CUSCO



GERENCIA LOCAL DE  
EDUCATIVA LOCAL  
CALCA

ABASTECIMIENTO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## **CONVOCATORIA**

POR LA ADQUISICION DE MATERIAL DIDACTICO PIZARRA MAGNETICA CON PIEZAS IMANTADAS PARA LA II.EE DEL AMBITO DE LA UGEL CALCA SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.

### **LUGAR DE PRESENTACIÓN:**

MESA DE PARTES FÍSICA PRESENTAR EN (SOBRE CERRADO)  
Y/O VIRTUAL DE LA UGEL CALCA

### **FECHA DE PRESENTACIÓN:**

DEL 13 AL 16 DE DICIEMBRE DEL 2024

### **HORARIO:**

DEL 13 AL 16 DE DICIEMBRE DEL 2024 LAS 24 HORAS MESA DE PARTES VIRTUAL

DEL 16 DE DICIEMBRE DEL 2024 DESDE LAS 9:00AM HASTA LAS 16:00PM POR MESA DE PARTES FISICA

### **ADJUNTAR:**

- FICHA RUC
- RNP
- DECLARACIONES FIRMADAS
- COPIA DE DNI
- ESTAR DENTRO DEL RUBRO DEL BIEN SEGÚN SUNAT
- ADJUNTAR LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.

**ATENCIÓN Y OBSERVACIÓN:** TODA COORDINACIÓN ENTRE OTROS CON EL ÁREA DE ABASTECIMIENTO.

ATENTAMENTE.



COPIA  
GERENCIA LOCAL DE EDUCATIVA LOCAL  
UGEL CALCA  
*[Firma]*  
Reyna Gabriela Huallpa  
DNI 41250616  
RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO

### SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000089

UNIDAD EJECUTORA : 311 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CALCA  
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 001550  
 N° E/M : 00123

Señores :	R.U.C. :
Dirección :	
Teléfono :	Fax :
Email :	Fecha : 13/12/2024
Concepto :	Moneda : S/.
POR LA ADQUISICION DE MATERIALES DIDACTICOS PARA LOS PRONOEIS	

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
143	UNIDAD	317500101419	PIZARRA MAGNÉTICA 92 cm X 1.40 m CON PIEZAS IMANTADAS  ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: 1 ESPECIFICACIONES TECNICAS : LOS DETALLES DE LA ADQUISICION DEL BIEN ESTAN EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS ADJUNTAS A LA PRESENTE COTIZACION		
				<b>TOTAL</b>	

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CALCA

**Condiciones de Compra**

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

- Requerimientos Técnicos:  
 Producto Original o Compatible  
 Descripción del ítem  
 Características Adicionales  
 Accesorios/Repuestos Adicionales Requeridos

Atentamente;

RAJNA GAMARRA HUALLPA  
 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CALCA  
 EQUIPO DE ABASTECIMIENTO  
 Telefono:  
 Correo: RAJNA24@HOTMAIL.COM

Fax :





GOBIERNO REGIONAL  
DEL CUSCO

GERENCIA  
REGIONAL DE  
EDUCACIÓN CUSCO



UNIDAD DE GESTIÓN  
EDUCATIVA LOCAL  
CALCA

ABASTECIMIENTO

"A Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## ANEXO 01

# DECLARACIÓN JURADA

SEÑORES:

**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL-CALCA.**

PRESENTE. -

DE MI MAYOR CONSIDERACIÓN

YO.....

.....

IDENTIFICADO CON DNI.....RUC.....

.....CON DOMICILIO LEGAL:.....

.....DEL DISTRITO.....PROVINCIA.....DEPARTAMENTO

.....

### **DECLARO BAJO JURAMENTO.**

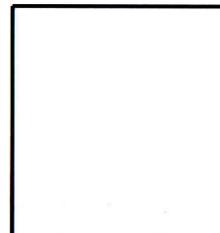
- NO ESTAR IMPEDIDO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO, NI CON EMPRESAS PRIVADAS, ASÍ MISMO ESTOY AL DÍA CON PAGOS A LA SUNAT.
- LUEGO DE EXAMINADO LOS DOCUMENTOS DE PROCEDIMIENTO DE LA REFERENCIA Y CONOCIENDO TODOS LOS ALCANCES Y LAS CONDICIONES EXISTENTES, ASUMO EL COMPROMISO DE CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES, ASIMISMO CON LA CLAUSULA DE ANTICORRUPCIÓN SEÑALADAS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y/O TÉRMINOS DE REFERENCIA QUE SE INDICAN.

CALCA,..... DE..... DEL 2024

Atentamente,

.....

FIRMA





GOBIERNO REGIONAL  
DEL CUSCO

GERENCIA  
REGIONAL DE  
EDUCACIÓN CUSCO



UNIDAD DE GESTION  
EDUCATIVA LOCAL  
CALCA

ABASTECIMIENTO

"A Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## ANEXO 02

### CARTA DE AUTORIZACIÓN PAGO EN CCI

SEÑORES:

**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL-CALCA.**

Asunto: **Autorización para pago con abonos en cuenta CCI**

Por medio del presente, comunico a usted, que mi número de código de cuenta interbancaria CCI, en soles del banco .....es:

**PROVEEDOR** : .....

**R.U.C. N°** : .....

**TELEFONO N°** : .....

**CCI N°** : .....

**CORREO** : .....

En tal sentido, agradeceré se sirva disponer lo conveniente para que los pagos a mi nombre sean abonados en la cuenta que corresponde el indicado CCI.

Así mismo dejo constancia que la factura a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente orden de compra y/o de servicio o las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato quedara cancelada para todos los efectos mediante la sola acreditación del importe de la referida factura a favor de la cuenta en la entidad bancaria a que se refiere al primer párrafo de la presente.

Atentamente.



.....  
FIRMA



GOBIERNO REGIONAL  
DEL CUSCO

GERENCIA  
REGIONAL DE  
EDUCACIÓN CUSCO



UNIDAD DE GESTIÓN  
EDUCATIVA LOCAL  
CALCA

ABASTECIMIENTO

"A Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## ANEXO 03

# DECLARACIÓN JURADA

SEÑORES:

**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL-CALCA.**

PRESENTE. -

DE MI MAYOR CONSIDERACIÓN

YO \_\_\_\_\_

IDENTIFICADO CON DNI \_\_\_\_\_ RUC \_\_\_\_\_

DOMICILIO LEGAL \_\_\_\_\_

DEL DISTRITAL \_\_\_\_\_, PROVINCIA \_\_\_\_\_

DEPARTAMENTO \_\_\_\_\_

AL AMPARO DE DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 41°Y 42° DE LA LEY N° 27444-  
LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL.

### **DECLARO BAJO JURAMENTO.**

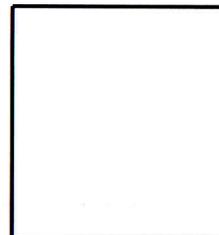
- NO TENGO RELACIÓN DE PARENTESCO CON EL PERSONAL QUE LABORA EN LA UGEL LA CALCA DENTRO DEL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD Y SEGUNDO GRADO DE AFINIDAD.
- NO CUENTO CON ANTECEDENTES PENALES.
- NO CUENTO CON ANTECEDENTES JUDICIALES.
- NO CUENTO CON ANTECEDENTES POLICIALES.

LA PRESENTE DECLARACIÓN LA REALIZO EN HONOR A LA VERDAD; Y EN CASO DE COMPROBARSE FRAUDE O FALSEDAD EN LA DECLARACIÓN; ME SOMETO A LAS CONSECUENCIAS ESTABLECIDAS EN EL NUMERAL 32.3) DEL ARTÍCULO 32° DE LA LEY N° 27444.

CALCA, ..... DE..... DEL 2024

Atentamente,

.....  
FIRMA





**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL FUNGIBLE  
PARA LOS PRONOEI DEL ÁMBITO DE LA UGEL CALCA 2024**

**1. DATOS GENERALES:**

GEREDU	GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UGEL	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE CALCA
DIRECCIÓN	MARISCAL CASTILLA S/N
CORREO ELECTRÓNICO	Unidadejecutora311@ugelcalca.gob.pe
DIRECTOR DE LA UGEL	Mg. Elmer Cusiyanpanqui Tecsi.
JEFE DEL ÁREA DE AGP	Willy Rondón Coanqui
AFECCIÓN A LA META PRESUPUESTAL	META 006, CLASIFICADOR 23.19.12

**2. JUSTIFICACION:**

Mediante OFICIO MÚLTIPLE N° OFICIO MÚLTIPLE N.º 00220-2024-MINEDU/VMGP-DIGEBR asunto opuesta para el uso de recursos disponibles de la intervención PRONOEI, mediante el cual la Unidad de Planificación y Presupuesto del Ministerio de Educación brinda orientaciones para el uso de recursos presupuestarios disponibles de las intervenciones y acciones pedagógicas efectuadas en el marco de la Resolución Ministerial N° 111-2023-MINEDU y su modificatoria; el Ministerio de Educación remite los anexos que se detallan a continuación, para la adquisición y distribución de materiales educativos fungibles, para el desarrollo del año escolar 2024. Y en cumplimiento con lo dispuesto en el inciso d) del numeral 7.1.2 de la Resolución

Viceministerial N° 053-2019-MINEDU Como una de las acciones a implementar para mejorar los logros de aprendizaje es la dotación de materiales educativos fungibles para los PRONOEI del ámbito de la UGEL Calca.

Motivo por el cual, el Área de Gestión Pedagógica, decidió por conveniente la adquisición de material fungible con la finalidad de contribuir en el proceso de mejora de los aprendizajes de los estudiantes de los PRONOEI del ámbito de la UGEL Calca para el año 2024, en aras de logro de mejores resultados en el desarrollo de las capacidades y competencias de los niños y niñas.

OFICIO MÚLTIPLE N° 00220-2024-MINEDU/VMGP-DIGEBR  
 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CALCA  
 Oficina Ejecutiva  
 UGEL CALCA  
 Dpto. Cusco  
 Calle Mariscal Castilla s/n  
 Teléfono: 084-202270



3. **FINALIDAD:**

La UGEL Calca tiene la finalidad de velar por la Educación de los estudiantes de la provincia y se siente comprometida con el desarrollo positivo en aras de lograr una educación integral competente y acorde a los lineamientos del currículo nacional anual. En ese entender como parte de las actividades administrativas de la sede central, es pertinente dotar de material fungible con la finalidad de promover la formación integral de los estudiantes de los Programas No Escolarizado de Educación Inicial PRONOEI del ámbito de la UGEL Calca 2024.

4. **OBJETIVOS**

**OBJETIVO GENERAL:**

Implementar con Material fungible necesario a los programas no escolarizado de educación inicial PRONOEI del ámbito de la UGEL Calca.

**OBJETIVOS ESPECÍFICOS.**

- Implementar a los Programas No Escolarizado de Educación Inicial PRONOEI del ámbito de la UGEL Calca con material fungible para coadyuvar en la mejora del proceso de enseñanza - aprendizaje.
- Distribuir oportunamente material fungible a los Programas No Escolarizado de Educación Inicial PRONOEI del ámbito de la UGEL Calca.

5. **ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL BIEN:**

N.º	CÓDIGO DEL ÍTEM	MATERIAL	CANTIDAD
1	317500101419	Pizarra magnética 92cm X 1.40 con piezas imantadas	143

**OBSERVACIÓN:** se está considerando este ítem como referencia para realizar el requerimiento

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CALCA  
M<sup>te</sup> Catalina Corfín Figuerola  
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN INICIAL  
DINA: N° 23.685.337

ÍTEM 01: 317500101419 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN			
Nº	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	IMAGEN REFERENCIAL
01	143	1 pizarra didáctica 2 en 1 (30 x 23.5 x 4 cm) 1 juego de piezas de rompecabezas magnéticos surtidos 1 libro de referencia de patrones 1 plumón de pizarra 3 tizas 1 borrador de pizarra	



## 6. REGLAMENTOS TÉCNICOS:

- CONSTITUCION POLITICA DEL PERU
- RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 368-2021 APRUEBA EL PLAN NACIONAL DE LA EDUCACION PERUANA
- LEY N° 27818, LEY PARA LA EDUCACIÓN BILINGÜE INTERCULTURAL
- LEY N° 28044, LEY DE REFORMA MAGISTERIAL
- RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 222-2021-MINEDU, QUE APRUEBA EL DOCUMENTO NORMATIVO "LINEAMIENTOS PARA LA DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR EN LA EDUCACIÓN BÁSICA"

## 7. REQUISITOS DEL PROVEEDOR:

- Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI).
- Declaración Jurada de no estar impedido de contratar con el Estado
- Declaración Jurada de que no tengo relación de parentesco con el personal que labora en la UGEL Calca dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad.
- Carta de autorización de pago en CCI.
- Copia de la inscripción en la SUNAT (Encontrarse dentro del rubro correspondiente).
- Poseer inscripción vigente en el registro Nacional de Proveedores – OSCE en el capítulo de Proveedor de Bienes.

## 8. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN:

- **Lugar de entrega del producto:**

**Distrito** : Calca  
**Local** : Almacén de la UGEL Calca.  
**Provincia** : Calca  
**Departamento** : Cusco

- **Plazo:** A partir de la notificación con Orden de compra hasta 05 días calendario.

## 9. CONFORMIDAD:

El área de gestión pedagógica, es responsable de la conformidad del bien solicitado, en cumplimiento de las presentes especificaciones técnicas, para lo cual el contratista deberá adjuntar el comprobante de pago (factura), posterior a la entrega en el almacén de la UGEL-CALCA.

## 10. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

- El pago por la contratación del BIEN es del 100% (un solo pago), previa conformidad del área usuaria, posterior a la entrega del bien.
- El pago por el bien se efectuará a través del depósito a cuenta bancaria del contratista.



### 11. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien ofertado por un plazo no menor a 01 mes, contado a partir de la conformidad.

### 12. PENALIDADES:

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso, de acuerdo a la siguiente fórmula.

Donde:

= 0.15 para plazos mayores a (60) días o;

= 0.40 para plazos menores o iguales a (60) días

$$\begin{array}{l} \text{Penalidad diaria} \quad 0.10 \times \text{Monto} \\ \text{Diaria} = \quad \quad \quad \text{F} \times \text{Plazo en días} \end{array}$$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la entrega total del bien o la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado, el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

### 13. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL:

La Entidad puede resolver el contrato en los siguientes casos:

- Por el incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese de haber sido requerido para ello.
- Por la acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- Por la paralización o reducción injustificada de la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.
- Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad de la ejecución, amparado en un hecho, imprevisible e irresistible; o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, orden de compra, que no sea imputable a las partes.



### 14. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN:

EL POSTOR, declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrante de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuar, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Así mismo, EL POSTOR, se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de



administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, EL POSTOR se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal para evitar los referidos actos o prácticas.

Atentamente,

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CALCA  
Mg. Catalina Paríán Figueroa  
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN INICIAL  
D.N.I. N° 23985397